UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 19.877/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran Notas presentadas por las alumnas Fabiana Lucia ESTEVE, Cinthia Elizabeth SALDIVIA y Carolina Andrea CANIZA mediante las cuales solicitan prorroga para la presentación de las certificaciones definitivas de los requisitos de ingresos para cursar las carreras en las que se encuentran inscriptas;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la demora de los trámites para la obtención de los respectivos certificados analíticos;

QUE a fs. 4 el Secretario Académico informa que lo peticionado se encuentra regulado en el Artículo 18º del Reglamento de Alumnos siempre y cuando el Consejo de Unidad tome intervención y los alumnos cumplan con los requisitos en la fecha que se establezca;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar la prórroga solicitada por las alumnas Fabiana Lucia ESTEVE, Cinthia Elizabeth SALDIVIA y Carolina Andrea CANIZA hasta el 28 de Febrero de 2006;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a las alumnas Fabiana Lucia ESTEVE (D.N.I. Nº 29.390.327), Cinthia_Elizabeth SALDIVIA (D.N.I. Nº 32.337.607) y Carolina Andrea CANIZA (D.N.I. Nº 32.337.589) prórroga hasta el 28 de Febrero de 2006 para la presentación de los certificados analíticos correspondientes.-

ARTÌCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 635